
A

Autoabastecimiento eléctrico: La generación de electricidad por empresas distintas a la CFE para usos propios.

C

Cogeneración eléctrica: La generación simultánea de electricidad y energía térmica útil por entidades distintas a la CFE (empresas privadas o Pemex por ejemplo) para usos propios. Es ventajosa por su mayor eficiencia energética y porque el remanente se puede revender a la CFE.

Comercialización (eléctrica): Las ventas al menudeo de la electricidad.

Concesiones (petroleras): Es el esquema contractual de explotación de petróleo más antiguo. Bajo esta figura, se le otorga a una empresa los derechos de explotación de un espacio determinado que incluye los recursos que estén por encima y por debajo de la superficie.

Contratos de producción compartida (CPC): Esquema contractual por el cual el contratista tiene a su cargo la exploración y explotación de un área por su cuenta y riesgo, donde el dueño del recurso (en México el Estado) retribuye al contratista con un porcentaje de la producción, fijado de acuerdo con un precio previamente pactado en el contrato. El contratista de un CPC no es dueño de ninguna parte de la producción en la boca del pozo, sino hasta que le paga el dueño del recurso.

Contratos de servicios: Esquema contractual por el cual se le paga al contratista por ejecución de obras o la prestación de servicios con una tarifa fija.

Contratos de utilidad compartida (riesgo): Esquema contractual por el cual el contratista tiene a su cargo la exploración y explotación de un área por su cuenta y riesgo, donde el dueño del recurso (en México el Estado) retribuye al contratista con el equivalente en efectivo de un porcentaje de la producción. El contratista de un Contrato de riesgo nunca es dueño de la producción.

D

Downstream: "Aguas abajo" se refiere a las actividades de transporte, refinación y distribución de los hidrocarburos.

E

Eficiencia energética: Serie de medidas dirigidas a reducir el consumo de energía con fines económicos, políticos y ambientales.

Energías renovables: Son aquellas que se obtienen de fuentes naturales inagotables, ya sea por la ingente cantidad de energía que contienen o porque se regeneran de forma natural. Entre ellas se encuentran la eólica, geotérmica, hidroeléctrica, oceánica, solar y biomasa.

F

Fondo Soberano del Petróleo: Fondo creado para la administración de largo plazo de la renta petrolera. Su objetivo es reinvertir dichos recursos para garantizar el manejo sustentable de un recurso no renovable con beneficios de carácter intergeneracional.

G

Gases de Efecto Invernadero: Vapor de agua, dióxido de carbono, metano, óxido de nitrógeno, ozono y clorofluorocarbonos.

Gas Natural Licuado: La forma física líquida del gas natural de tal manera que pueda ser transportado en buquetanques y carrotaques. El proceso de licuado lo convierte en un recurso más costoso que en su forma natural.

O

Órgano Central del Despacho (eléctrico): Órgano a través del cual se realizan transacciones de compraventa de electricidad con las funciones que actualmente realiza el CENACE.

P

Productores Independientes de Energía (PIE): Son las empresas privadas (nacionales y extranjeras) que generan electricidad (con cualquier fuente de generación salvo hidroeléctrica y nuclear) para vender **exclusivamente** su producción a la CFE bajo un esquema de monopsonio.

S

Seguridad energética: Es la capacidad que tiene un país para acceder a diversas fuentes de energía a precios competitivos, mismas que son necesarias para promover su desarrollo económico.

Shale Gas o Gas de Lutitas/Esquistos/Pizarra Bituminosa: Es el gas atrapado en rocas sedimentarias, generalmente situadas entre los 450 y los 5,000 metros de profundidad, que alguna vez fue lodo depositado en el fondo de aguas generalmente quietas (v.gr. zonas lacustres y el fondo del océano).

T

Temporadas abiertas: Proceso por medio del cual la Comisión Reguladora de Energía emite una convocatoria a generadores privados de electricidad con el objetivo de reservar capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad en un estado de la República determinado.

Transición energética: Diversificación de la canasta energética de un país que le permite lograr un desarrollo sustentable, esto es, le permite ejecutar actividades productivas sin detrimento al medio ambiente.

Transmisión (eléctrica): El transporte de la electricidad a través de la red del Sistema Integrado Nacional de la CFE.

U

Upstream: "Aguas arriba" se refiere a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (petróleo o gas natural).

Y

Yacimientos (de petróleo y gas asociado) en aguas someras: Son aquellos que se encuentran en profundidades menores a los 100 metros.

Yacimientos (de petróleo y gas asociado) en aguas profundas: Son aquellos que se encuentran en profundidades entre 500 y 1,500 metros.

Yacimientos (de petróleo y gas asociado) en aguas ultra-profundas: Son aquellos que se encuentran en profundidades mayores a los 1,500 metros.

Yacimientos no-conventionales (de petróleo y gas asociado): Son aquellos que comparten tres características: contenido energético bajo con respecto al volumen de la roca, dispersión de yacimientos en áreas muy extensas y permeabilidad muy baja. Presentan mayor incertidumbre con respecto a su viabilidad económica debido al bajo contenido de gas o aceite en las rocas fuente. Finalmente, el volumen extraído por pozo es muy inferior al de los yacimientos convencionales.

*Para más información sobre los detalles que, de verdad, definirán el éxito o fracaso de la reforma energética, ingresa al sitio reformaenergetica.cidac.org. Son las letras chiquitas y no hay debate que valga la pena si no se toman en cuenta.



Datos de contacto:

Luis Serra. Investigador Senior de CIDAC. luis.serra@cidac.org

Miguel Toro. Investigador Junior de CIDAC. miguel.toro@cidac.org

Acerca de CIDAC:

El Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. es un think tank independiente, sin fines de lucro, dedicado al estudio e interpretación de la realidad mexicana y a la presentación de propuestas viables para el desarrollo de México en el mediano y largo plazos. Elabora propuestas que: contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la creación de condiciones que propicien el desarrollo económico y social de México; que enriquezcan la opinión pública; y que aporten elementos de juicio aprovechables en los procesos de toma de decisión de la sociedad.